

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 921/84 S.S.A.

y sus correspondientes Nros. 662/84 del registro del Departamento de Compras y N° 359.872/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS -SECCION ALMACENES- R/adquisición de 400 rollos de cinta aisladora" y Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la adquisición de rollos de cinta aisladora con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (Sección Almacenes).-

Que a ese efecto el Departamento de Compras solicita autorización para convocar una licitación, encuadrando el procedimiento dentro de lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 4.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación para lograr la adquisición de rollos de cinta aisladora con destino al Departamento de // Production, Mantenimiento y Suministros -Sección Almacenes- encuadrando el procedimiento en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 4.-

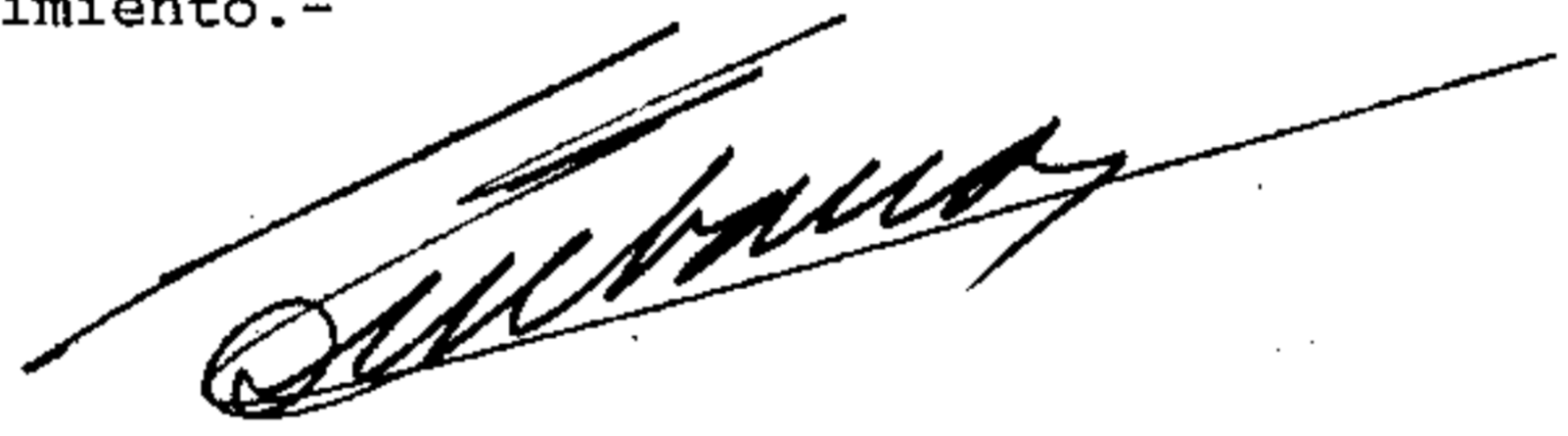
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el gasto aproximado de la licitación que se autoriza que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS / OCHENTA MIL (\$a. 80.000.-) a la cuenta "Cueros, plásticos / caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, para su cumplimiento.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION